

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Llamas Soubrier

SECCIÓN TERCERA

Por el Letrado de la Generalidad de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, sobre aprobación del Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 14 de noviembre de 2001 y figura registrado con el número 001/502/2001.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquiera persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—61.161.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Olga Rodríguez Garrido, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/96, seguidos a instancias de Proconse Sociedad Civil, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra Construcciones Virgen de la Fuente, don Martín Martín Corbacho, don José Antonio López González y don Manuel Sánchez Bermúdez, sobre reclamación de 3.841.751 de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al plazo de tasación que se indicará, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero de 2002, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en los lotes que se indican y por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo (artículo 1.499 p.3.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez suplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de marzo de 2002 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 2002 y hora de las diez de la mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

1. Ciencuenta por ciento finca urbana, cochera siete, situada en la urbanización al sitio de Huerta de la Cantica, Fuenteheridos. Inscrita al tomo 1.283, libro 36 de Fuenteheridos, al folio 195, finca 2.403. Valor de tasación: 191.646 pesetas.

2. Finca urbana, casa sita en Fuenteheridos, calle Sabio, número 4. Inscrita al tomo 1.130, libro 32, folio 56, finca 2.070. Propiedad de don Martín Martín Corbacho. Valor de tasación: 9.683.140 pesetas.

3. Ochenta por ciento de finca urbana número 3. Solar de forma irregular, superficie aproximada de 50 metros cuadrados, al sitio de Huerta de la Cantina, Fuenteheridos. Se ha construido vivienda unifamiliar, de dos plantas. Inscrita al tomo 1.283, libro 36 de Fuenteheridos, folio 181 y finca 2.389. Propiedad de don José Antonio López González y esposa. Valor de tasación: 10.813.000 pesetas.

Dado en Aracena, 22 de octubre de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario accidental.—62.205.

ARONA

Anuncio de subasta

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arona,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial del ar-

tículo 131 Ley Hipotecaria número 27/2000 instado por la entidad Banco Español de Crédito, representada por la Procurador doña Ana García Pérez asistido por el Letrado don Marcos Rando Pinto contra don Henry Christopher Watterson y doña Sehila Hammal en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de las siguientes fincas:

Número 9.127, tomo 1.416, libro 104, folio 65.

Número 9.128, tomo 1.416, libro 104, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Arona, el día 24 de enero de 2002, a las once horas, en primera subasta; el día 28 de febrero de 2002, a las once horas en segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y el día 21 de marzo de 2002, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos señalados para la subasta son los siguientes:

Finca número 9.127, 6.510.000 pesetas.

Finca número 9.128, 6.510.000 pesetas.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Sexta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3518000018000100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Séptima.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Arona, 12 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.—62.015.